

EX-2020-00320892- -UNC-ME#FA

Córdoba, 21 de diciembre de 2020

VISTO

La nota elevada por la directora del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes informando sobre la asignación de medias becas de cuotas correspondientes al año 2021 y a la cohorte 2018 en el marco del cursado de esta carrera, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del 11 de diciembre de 2020 el Comité Académico de la carrera ha decidido otorgar el beneficio de media beca a los siguientes doctorandos de la cohorte 2018: Héctor Luis Alderete (DNI 25.946.691), Marcela López Sastre (DNI 24.875.974) y Natalia Belén Albanese Gilbert (DNI 31.244.603).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

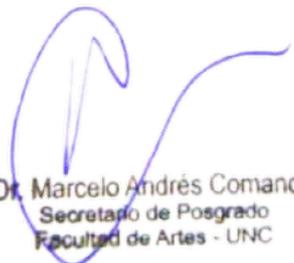
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a Héctor Luis Alderete (DNI 25.946.691), Marcela López Sastre (DNI 24.875.974) y Natalia Belén Albanese Gilbert (DNI: 31.244.603) para el año 2021, el beneficio de media beca aplicable al valor de las 10 (diez) cuotas correspondientes a ese año, fijado por Resolución Decanal 575/2020 y autorizar por tanto a los doctorandos a abonar dichas cuotas a un valor de \$1500 (pesos mil quinientos) hasta el día 10 de cada mes o a un valor de \$1600 (pesos mil seiscientos), posteriormente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar al Doctorado en Artes y al Área Económico-Financiera. Remitir las actuaciones al Doctorado en Artes a los fines de notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 587

Xt/cbp


Dr. Marcelo Andrés Comandú
Secretario de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba